### INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



#### **LISTA DE ACUERDOS**

### **ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil diecisiete se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADM ISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI- REV/2111/2017/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
2	EXPEDIENTE IVAI- REV/1454/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	CONFIRMA
3	EXPEDIENTE IVAI- REV/1455/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	CONFIRMA
4	EXPEDIENTE IVAI- REV/2129/2017/I	PODER LEGISLATIVO	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
5	EXPEDIENTE IVAI- REV/1500/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	MODIFICA Y ORDENA
6	EXPEDIENTE IVAI- REV/1412/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ÚRSULO GALVÁN	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	CONFIRMA
7	EXPEDIENTE IVAI- REV/1438/2017/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	MODIFICA

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



8	EXPEDIENTE IVAI- REV/1489/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	MODIFICA Y ORDENA
9	EXPEDIENTE IVAI- REV/1469/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	CONFIRMA
10	EXPEDIENTE IVAI- REV/1848/2017/II	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
11	EXPEDIENTE IVAI- REV/1488/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	MODIFICA Y ORDENA
12	EXPEDIENTE IVAI- REV/2112/2017/II	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
13	EXPEDIENTE IVAI- REV/2119/2017/III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
14	EXPEDIENTE IVAI- REV/1601/2017/II	SECRETARÍA DE SALUD	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.  SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
15	EXPEDIENTE IVAI- REV/1542/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	CONFIRMA
16	EXPEDIENTE IVAI- REV/1578/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA Y ORDENA

### INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



17	EXPEDIENTE IVAI- REV/1895/2017/I	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ORDENA
18	EXPEDIENTE IVAI- REV/1535/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	CONFIRMA
19	EXPEDIENTE IVAI- REV/1855/2017/III	AYUNTAMIENTO DE JÁLTIPAN	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ORDENA
20	EXPEDIENTE IVAI- REV/1463/2017/II	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	CONFIRMA
21	EXPEDIENTE IVAI- REV/1820/2017/I	AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ORDENA
22	EXPEDIENTE IVAI- REV/1560/2017/II	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA
23	EXPEDIENTE IVAI- REV/1447/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TREINTÀ Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA
24	EXPEDIENTE IVAI- REV/1426/2017/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	MODIFICA
25	EXPEDIENTE IVAI- REV/1841/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Se tienen por hechas las manifestaciones y por formulados los alegatos de la parte recurrente, a los cuales se dará el valor que en derecho corresponda y que deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución
26	EXPEDIENTE IVAI- REV/1841/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
27	EXPEDIENTE IVAI- REV/1593/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



28	EXPEDIENTE IVAI- REV/1844/2017/I	AYUNTAMIENTO DE CHUMATLÁN	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
29	EXPEDIENTE IVAI- REV/1848/2017/II	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
30	EXPEDIENTE IVAI- REV/1858/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

#### **ATENTAMENTE**

ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

